I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000235

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos, - 9 MAR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 663/2018; el Memorándum N°600/228/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/568/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/1988/2017 de la Dirección de Control; el certificado N° 403/17/2018 del Departamento de Contabilidad; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"PROGRAMA DE VIVIENDAS TUTELADAS CERRILLOS, SEGUNDO LLAMADO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **12 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La visita de carácter (Optativa) se realizara el **14 de marzo de 2018**, a las 11:00 horas, partiendo de la Oficina de SECPLAN ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

4. La recepción de consultas será desde el **12 de marzo al 16 de marzo de 2018** hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La respuesta a consultas será el **21 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será hasta el día **23 de marzo de 2018**, a las 15:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **23 de marzo de 2018 hasta las 14:00 horas**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **23 de marzo de 2018**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La **Comisión de Apertura**, estará integrada por la Directora de SECPLAN, quien la presidirá, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe, o a quienes ellos designen.

10. La **Comisión Evaluadora**, estará integrada por la Directora de Desarrollo Comunitario, el Director de Obras Municipales, la Encargada de Gestión Comunitaria y Secretaria Municipal que actuará como ministro de fe o a quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000235

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por Director de Obras Municipales.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, deberá imputarse a la Cuenta N° 114.05.19 del "PROGRAMA SENAMA 2018".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/GZJ/mcr

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.